



Ministerio de Cultura
Copia Certificada

13 FEB. 2019

Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Resolución Ministerial

Nº 064-2019-MC

Lima, 13 FEB. 2019

VISTOS; la Carta s/n de fecha 27 de agosto de 2018 del Embajador de la República del Perú en los Estados Unidos de América; el Oficio N° 009-2019-D-ZAC-UE.003/MC de la Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura; el Proveído N° 000779-2019/SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000543-2019/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 27 de agosto de 2018, el Embajador de la República del Perú en los Estados Unidos de América cursa invitación a la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para participar en la exhibición fotográfica denominada "Caral: La Civilización más antigua de América", del fotógrafo estadounidense Christopher Kleihege, la cual se llevará a cabo el 21 de febrero de 2019, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, a través del Oficio N° 009-2019-D-ZAC-UE.003/MC de fecha 07 de febrero de 2019, la Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura señala que ha sido invitada a reuniones de coordinación, a la inauguración y a la evaluación de la precitada exposición fotográfica, así como a dictar conferencias sobre el tema; asimismo, indica que la Embajada de la República del Perú en los Estados Unidos de América promoverá un programa de reuniones con representantes de instituciones como la Smithsonian Institution, y la Dumbarton Oaks, Universidad de Harvard, las cuales incluirían el dictado de conferencias por parte de la precitada servidora;

Que, en ese sentido, la señora Ruth Martha Shady Solís manifiesta que su participación en las precitadas actividades permitirá promover la difusión de la importancia y trascendencia de los valores sociales y culturales de la Civilización Caral, por lo que solicita se autorice su viaje en comisión de servicios del 14 de febrero al 03 de marzo de 2019, precisando que para el efecto cuenta con días de descanso vacacional, y proponiendo se encargue al señor Pedro Jesús Novoa Bellota, Subdirector de Investigación y Conservación de Materiales Arqueológicos, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones





de Jefe de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en tanto dure su ausencia;

Que, con el Proveído N° 000779-2019/SG/MC de fecha 11 de febrero de 2019, la Secretaría General señala que la autorización del viaje en comisión de servicios de la señora Ruth Martha Shady Solís deberá efectuarse del 20 al 22 de febrero de 2019, siendo que los demás días se otorgarán a cuenta de las vacaciones de la precitada servidora;

Que, mediante el Memorando N° 000543-2019/OGRH/SG/MC de fecha 12 de febrero de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos señala que correspondería que la señora Ruth Martha Shady Solís haga uso de su descanso físico en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; así como en el numeral 6.6.1.1 de la Directiva N° 001-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 065-2018/SG/MC;

Que, asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos precisa que procede designar temporalmente al señor Pedro Jesús Novoa Bellota, profesional sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante la ausencia de su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del precitado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de lo expuesto, atendiendo a la temática de la referida exhibición fotográfica y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Ruth Martha Shady Solís, del 20 al 22 de febrero de 2019, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos; así como efectuar la designación temporal correspondiente, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;





Ministerio de Cultura
Copia Certificada

13 FEB. 2019

Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Resolución Ministerial

Nº 064-2019-MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 20 al 22 de febrero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al señor Pedro Jesús Novoa Bellota, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura, del 14 de febrero al 03 de marzo de 2019; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora señalada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Pliego 003: Ministerio de Cultura, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA
MINISTRO DE CULTURA

